

3855

RESOLUCIÓN N° _____/2016

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **28 NOV. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 24396, de fecha 23 de Noviembre de 2016; documento denominado Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 09 de Diciembre de 2015; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-742022 con giro de **OFICINA DE SERVICIOS Y ATENCIONES MEDICAS A TERCEROS** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE PRESTACIONES MEDICAS GONZALO ESPINOZA E.I.R.L RUT: 77.322.670-9** en la Dirección: **AV. SANTA MARÍA N° 217 OF. 65**, en atención a documento denominado Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 09 de Diciembre de 2015, firmado ante Notario Publico don Víctor Olguín Peña.

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebolledo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
24/11/2016

1145246